



RESOLUCIÓN CS Nº 382 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 17 de octubre de 2022

Expediente Nº 4788/22

VISTO la Resolución H Nº 1558/22, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades manifiesta la profunda preocupación por la campaña racista, discriminatoria, criminalizadora y estigmatizante llevada a cabo en los medios hegemónicos de comunicación en contra del Pueblo Mapuche, y;

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 2º de la resolución citada en el visto de la presente, solicita al Consejo Superior se exprese en igual sentido.

Que este Cuerpo coincide en que el Estado Argentino viola sistemáticamente los derechos humanos de los Pueblos Indígenas residentes en su territorio y del Pueblo Mapuche en especial. Y que a pesar que nuestro Estado es firmante del Convenio 169 de la OIT, no garantiza los derechos constitucionalmente reconocidos a las comunidades indígenas a poseer los títulos de sus tierras y territorios.

Que, los hechos sucedidos el día 4 de octubre de 2022, en el territorio de la Lafken Winkul Mapu Lof, en Villa Mascardi al sur de la provincia de Río Negro, donde las fuerzas nacionales y provinciales reprimieron, desalojaron y detuvieron personas adultas y niños mapuches, es un hito más en una historia de violencias y despojos que ha llevado a las comunidades a la marginación y a la falta de condiciones dignas de la vida.

Que, bajo un falso nacionalismo y supuestamente en defensa de la "seguridad de los vecinos" las fuerzas estatales una vez más han intervenido en el territorio mapuche desalojando y deteniendo a jóvenes, mujeres y niños que ejercían sus derechos. Beneficiando los intereses de quienes están a favor de la extranjerización de la tierra, la privatización de las fuentes de agua y los bienes comunes.

Por ello, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9º Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR ENÉRGICAMENTE la conducta desplegada por las autoridades de desalojar, reprimir y detener a personas adultas y niños mapuches.


ARTÍCULO 2º.- REPUDIAR la conducta de las autoridades Nacionales respecto del dictado de la Resolución 2022-637-APN-MSG y EXPRESAR preocupación por la metodología empleada.

ARTÍCULO 3º.- RECLAMAR que las decisiones que se tomen en relación al desalojo de tierras públicas ocupadas por Pueblos Indígenas sean respetuosas del bloque de constitucionalidad federal y de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Facultades, Secretarías, Direcciones Generales, Institutos de Educación Media, Sedes Regionales y Ministerio de Seguridad de la Nación. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR

UNSa.


CORÁ PLAGCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta